

# REPUBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. DE 2005

( )

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 042/2005**, CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICIÓN DE BALANZAS MEZCLADORAS DE RECOLECCIÓN DE SANGRE CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR.**

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80/93, Y

### CONSIDERANDO

1. QUE EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 401/2004, PARA **LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE RELACIONAN EN LOS ANEXOS A, B, C, D, E, Y F**, POR UN VALOR GLOBAL DE DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$2.220.000.000.00) M/CTE.
2. QUE EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, SUSCRIBIERON EL **ADICIONAL 1 AL ANEXO E** DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 401/2004, EN EL SENTIDO DE CAMBIAR CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FIJAR UN NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN.
3. QUE EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, SUSCRIBIERON EL **ADICIONAL 2 AL ANEXO C** DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 401/2004, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL ANEXO DEL MATERIAL QUIRÚRGICO Y FIJAR UN NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN.
4. QUE EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, SUSCRIBIERON EL **ADICIONAL 3 AL ANEXO E** DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 401/2004, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.
5. QUE EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, SUSCRIBIERON EL **ADICIONAL 4 AL ANEXO A** DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 401/2004, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.
6. QUE EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, SUSCRIBIERON EL **ADICIONAL 5 AL ANEXO D** DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 401/2004, EN EL SENTIDO DE AJUSTAR Y MODIFICAR LOS ITEMS DEL ANEXO.

7. QUE EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, SUSCRIBIERON EL **ADICIONAL 6 AL ANEXO E** DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 401/2004, EN EL SENTIDO DE AJUSTAR Y MODIFICAR LOS ITEMS DEL ANEXO.
8. QUE EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, SUSCRIBIERON EL **ADICIONAL 7 AL ANEXO E** DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 401/2004, EN EL SENTIDO DE AJUSTAR Y MODIFICAR LOS ITEMS DEL ANEXO.
9. QUE EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, SUSCRIBIERON EL **ADICIONAL 8 AL** DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 401/2004, EN EL SENTIDO MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS ANEXOS A,B,C,D,E, Y F HASTA EL 20 DE DICIEMBRE.
10. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL ORDENO LA APERTURA DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 006/2005**, CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**
11. QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 232 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2005 DECLARA DESIERTO **EL ITEM No. 6 BALANZA MEZCLADORA DE RECOLECCIÓN DE SANGRE Y EL ITEM No. 7 CENTRÍFUGA PARA 24 TUBOS Y PARA 60 O MÁS TUBOS**, EN RAZÓN A QUE NINGUNO DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES LOS OFERTO.
12. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL ORDENO LA APERTURA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 033/2005**, CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**
13. QUE MEDIANTE DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 377 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2005, DECLARA DESIERTO **ÍTEM 1 BALANZA MEZCLADORA DE RECOLECCIÓN DE SANGRE**, EN RAZÓN A QUE NINGUNA DE LAS FIRMAS PARTICIPANTES LO OFERTO.
14. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE RESOLUCIÓN **No. 512 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2005** ORDENÓ LA APERTURA DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 042/2005**, CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICIÓN DE BALANZAS MEZCLADORAS DE RECOLECCIÓN DE SANGRE CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR**, EL **21 DE OCTUBRE DE 2005** A LAS 11:00 HORAS Y ESTABLECIÓ COMO FECHA DE CIERRE EL DIA **01 NOVIEMBRE DE 2005** A LAS 15:00 HORAS.
15. QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 159 DE 2005 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2005 HASTA POR UN VALOR DE **(\$1.010.837.438.00) UN MIL DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE.** EL ANTERIOR REGISTRO AFECTA LA CUENTA 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN SUBCUENTA 5.1.1. RECURSO 20.

16. **QUE LAS NORMAS LEGALES EN QUE SE FUNDAMENTA:**

LEY 80/93 ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ARTICULO 24 NUMERAL 1°. LITERAL "a" DISPONE QUE SE PODRÁ CONTRATAR DIRECTAMENTE EN MENOR CUANTÍA, EN RELACIÓN DIRECTA CON EL PRESUPUESTO ANUAL APROBADO PARA EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO Y DE ACUERDO A LAS TABLAS FIJADAS EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES MENSUALES; EN ESTA NORMATIVIDAD EL VALOR MÁXIMO PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA EN \$228.900.001.00 PARA ESTA ENTIDAD.

DECRETO 2170 DE 2002, POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 80/93, EN EL CAPITULO III CONTEMPLA LO RELACIONADO CON LA SELECCIÓN OBJETIVA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL, ESTABLECIÓ EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DIRECTAS O CONCURSOS PÚBLICOS.

17. **QUE LA FIRMA QUE PRESENTO OFERTA:**

No.	FIRMA	CÓDIGO
1	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BIO SERVICE COLOMBIA Ltda. C I	<b>DÑ-01</b>

18- QUE SE EFECTUARON LOS RESPECTIVOS ESTUDIOS DE KARDEX, JURÍDICO, FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO LOS CUALES SE DIERON A CONOCER A LOS OFERENTES LOS DÍAS **11 y 15 ( ONCE Y QUINCE) DE NOVIEMBRE DE 2005**, A FIN DE QUE PRESENTARAN OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES.

19- **INTERVENCIÓN OFERENTE**

**EL OFERENTE PARTICPANTE EN ESTA AUDIENCIA NO HAR INTERVENCIÓN.**

20- **RESPUESTA OFERENTE**

**NO HAY RESPUESTAS**

21- QUE POR LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80/93 LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

- a) ADJUDICAR EN AUDIENCIA PUBLICA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 042/2005**, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, Y OFERTA Y LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO A LA SIGUIENTE FIRMA **ASÍ**:

<b>COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BIO SERVICE COLOMBIA Ltda. C I</b>			
<b>ÍTEM 2</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO INCLUIDO GASTOS DE NACIONALIZACIÓN</b>	<b>VALOR TOTAL INCLUIDO GASTOS DE NACIONALIZACIÓN</b>
BALANZA MEZCLADORA DE RECOLECCIÓN DE SANGRE	4	8.700.000	34.800.000.00
<b>VALOR TOTAL ADJUDICADO</b>			<b>\$ 34.800.000.00</b>

**FORMA DE PAGO:** ANTICIPO 30% Y EL SALDO A LA ENTREGA TOTAL, UNA VEZ PRESENTADA EL ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCION LA CUAL DEBE ESTAR FIRMADA POR EL CORDINADOR COMITÉ TECNICO, ALMACENISTA No. 6 Y KARDEX DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, EL ALMACENISTA DE LA DIVISION DE CONTRATOS E IMPORTACIONES DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO Y EL CONTRATISTA, PREVIOS PRESENTACION DE LA FACTURA Y LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

**SITIO DE ENTREGA:** ALMACEN No 6 Y KARDEX DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL UBICADO EN LA TRANSVERSAL 3ra No 49-02 EN BOGOTA D.C.

**PLAZO DE ENTREGA:** LOS ELEMENTOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DEBEN SER ENTREGADOS DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR AL CINCO (5) DE DICIEMBRE DE 2005.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

DADA EN BOGOTÁ, D.C.

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**  
Directora General